

QUILLOTA, 28 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **7186** /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°466-D/2019 de 27 de junio de 2019 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde (S) Oscar Calderón Sánchez, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice gestionar suma a rendir por el monto de \$100.000.- (Cien mil pesos), a nombre de doña Cecilia Cortés Aballay, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., de la Dirección Desarrollo Comunitario, que será utilizada como entrega de ayuda social no establecida en protocolo de ayudas sociales de Banamor, para el Sr. Claudio Maldonado Fernández, Rut N° [REDACTED] ex usuario de la Comunidad Terapéutica Ayutun de la Casa de Acogida.
3. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°370345 con vigencia desde el 25 de septiembre de 2015, de la afianzada Cecilia Cortés Aballay, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1503, de 28 de junio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de \$100.000.- (Cien mil pesos.-), a nombre de **Cecilia Cortés Aballay**, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionaria planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., de la Dirección Desarrollo Comunitario, que será utilizada en entrega de ayuda social no establecida en protocolo de ayudas sociales de Banamor, para el Sr. Claudio Maldonado Fernández, Rut N° [REDACTED], ex usuario de la Comunidad Terapéutica Ayutun de la Casa de Acogida.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese


SECRETARÍO
MUNICIPAL (S)
FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución.

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano

OCS/FGC/JRF/camv.-